

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Dirección de los Recursos Humanos por la Universidad de Cádiz
Universidad/es:	Universidad de Cádiz
Centro/s:	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es participante/s:	Universidad de Cádiz
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se actualizan los siguientes aspectos: la URL del Reglamento de Permanencia de los estudios oficiales de Máster; la URL del Sistema de Garantía de Calidad; la información sobre el PAS; los datos del solicitante del Título; las tasas de graduación y abandono; y el cronograma de implantación.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción de Título.

En el apartado 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: la actualización de la URL de las normas de permanencia.





Criterio 2. Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos.

El resumen y justificación de los cambios solicitados en el título.

Criterio 6. Personal académico.

La actualización de la información relativa al PAS.

Criterio 8. Resultados previstos.

En el apartado 8.1 – Estimación de resultados con valores cuantitativos: la revisión de la tasa de graduación, que pasa del 90% al 80%, y de la tasa de abandono, que pasa del 0% al 20%. La justificación proporcionada para estos cambios es la influencia de la crisis económica de los últimos años, que ha provocado, por un lado, que numerosos estudiantes intenten mantener la condición de “alumno” para poder seguir optando a prácticas en empresas; y por otro lado, que algunos estudiantes abandonen los estudios si les surge una oportunidad laboral.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad.

La actualización de la URL del Sistema.

Criterio 10. Calendario de implantación.

La actualización del Cronograma de implantación.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.





En Córdoba, a 24/05/2019

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)



Fdo. María Pérez García

